

QUILMES, 2 de julio de 2013

VISTO el expediente N° 827-1739/12, mediante el que se tramita la oferta académica 2013, y la propuesta de la Directora de la Carrera Enfermería Universitaria, Mg. Ana María Heredia, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente del Visto se tramita la aprobación de las Ofertas Académicas, correspondientes al Ciclo Lectivo 2013.

Que de acuerdo con el artículo 79, inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, "Los Consejos Departamentales aprueban el plan anual de actividades académicas y lo elevan al Consejo Superior para su conocimiento. Ejercen el control de ejecución del mismo".

Que la definición de la Oferta Académica constituye uno de los ejes centrales de la actividad de formación de los Departamentos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la Oferta Académica de la Carrera Enfermería Universitaria, correspondiente al 2º cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013, a dictarse en el Complejo Universitario San Antonio de Areco, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

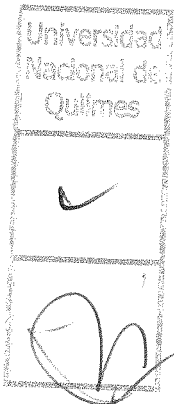
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 139/13



**Jorge Flores**  
Director

Departamento de Ciencias Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES





ANEXO

Área	Núcleo	Período	Modalidad	Nombre Asignatura	Cr.	Días y Horarios	Docente/s	Cupo	Grupo de Carrera	Nueva Asignatura
Ciencias de la Salud	Obligatoria	Cuatrimestral	Presencial	Ciencias Biológicas I	10	Lunes de 17 a 22hs (Comisión 1)	A designar	30	A	NO
Ciencias de la Salud	Obligatoria	Cuatrimestral	Presencial	Epidemiología	10	Martes de 17 a 22hs	A designar	30	A	NO
Psicología	Obligatoria	Cuatrimestral	Presencial	Psicología y Desarrollo Humano	10	Martes y Viernes de 20 a 22 hs	A designar	30	A	SI
Antropología	Obligatoria	Cuatrimestral	Presencial	Antropología y Salud	10	Martes y Viernes de 18 a 20 hs	A designar	30	A	SI

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 139/13

*Alfredo J. Brun*



*U*  
*M*